

**INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DE LA LEGISLATURA 65**

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

El artículo 35, numerales 1 y 2, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, señala que *las Comisiones son órganos constituidos por el Pleno para instruir y substanciar las iniciativas y propuestas que se presenten al mismo, mediante la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proyectos de resolución, con objeto de contribuir a que el Congreso cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.*

Dichos órganos están a cargo de las tareas de dictamen legislativo y de información y control de la gestión pública, en términos de lo dispuesto por el artículo 93 de la Constitución Política del Estado.

Asimismo, el artículo 35, inciso r), de la Ley interna del Congreso, establece como la Comisión de Derechos Humanos, la cual tiene como objetivo general atender, substanciar y dictaminar acciones legislativas y asuntos que impliquen modificaciones a la normatividad vigente y demás legislación en materia de derechos humanos, coadyuvando a garantizar el pleno ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, mediante el diseño, implementación, seguimiento, evaluación y supervisión de mecanismos de rendición de cuentas como Poder Legislativo, así como la promoción de políticas públicas para el cumplimiento de las obligaciones del Estado, para promover, respetar, proteger y garantizar dichas prerrogativas constitucionales.

El día 21 de febrero de 2023, se emitió el Punto de Acuerdo No. 65-264, mediante el cual se modificó la integración de las Comisiones y Comités, por lo que tratándose de la comisión que nos ocupa, la misma quedó conformada de la siguiente manera:

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

PRESIDENTE	DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ	PAN
SECRETARIA	DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS SANTOS FLORES	MORENA
VOCAL	DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE ZUANI	MORENA
VOCAL	DIP. CONSUELO NAYELI LARA MONROY	MORENA
VOCAL	DIP. MARINA EDITH RAMÍREZ ANDRADE	PAN
VOCAL	DIP. EDMUNDO JOSÉ MARON MANZUR	PAN
VOCAL	DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN	MORENA

Una vez conformada la Comisión, es preciso señalar que dentro de sus tareas como órgano ordinario, según lo dispone el artículo 43, inciso b), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, se encuentra la de *rendir un informe anual de sus actividades a la Junta de Gobierno y entregar un ejemplar a la Secretaría General del Congreso para su archivo y publicación en la Plataforma Nacional de Transparencia.*

En ese tenor se informa, por este conducto, el trabajo realizado por esta Comisión Ordinaria, la cual durante el segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura 65, llevó a cabo las siguientes reuniones de trabajo:

No.	FECHA	HORA	LUGAR	ASUNTO (S)
1	19 de octubre de 2022	11:00 hrs	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma el artículo 132 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas.
2	31 de enero de 2023	9:30 hrs	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos 4 y 5, recorriéndose el actual número 4 en su orden natural, al artículo 309 bis del Código Penal para el Estado de Tamaulipas.



GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 65

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS

3	31 de enero de 2023	10:30 hrs	Sala de Comisiones Independencia	Reunión de trabajo con la Licenciada Oliva Lemus, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, a fin de recibir el informe general de dicho órgano autónomo
4	27 de febrero de 2023	11:30 hrs	Sala de Comisiones Revolución	Iniciativa de Decreto, mediante el cual se deroga la fracción V, del artículo 9 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas
5	14 de abril 2023	9:00 hrs	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto por el cual se adiciona el Artículo 14 Bis a la Ley Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Estado de Tamaulipas
6	29 de mayo de 2023	16:30 hrs	Sala de Comisiones Independencia	Iniciativa de Decreto por el que se modifican y adicionan diversos artículos y fracciones de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, así como la modificación y adición de diversos artículos de la Ley del Instituto de Previsión y Seguridad Social del Estado de Tamaulipas

Es así que, durante el ejercicio del segundo año legislativo, se reunió en 6 ocasiones, dictaminando un total de 5 asuntos.

Con lo anterior, esta Comisión da cumplimiento a lo establecido en la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, informando a la Junta de Gobierno de los trabajos realizados en la misma.

Dado en el edificio del Poder Legislativo del Estado de Tamaulipas; a los treinta días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

ATENTAMENTE
COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS


DIP. LIDIA MARTÍNEZ LÓPEZ
PRESIDENTA